

MENDOZA, 28 FEB 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4201/17 conteniendo las actuaciones sobre la adscripción solicitada por la Prof. Estefanía Ruth JEANNERET CANER a la cátedra "**Contrapunto Profesional**", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que la Prof. Estefanía Ruth JEANNERET CANER cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Egresados.

El informe positivo del Profesor a cargo de la cátedra, del Tribunal Evaluador y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por la Prof. Estefanía Ruth JEANNERET CANER (D.N.I. N° 33.462.694) en la cátedra "**Contrapunto Profesional**" en las Carreras Musicales, durante los años 2017-2018.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.


ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

77

F. A.
la



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. Esp. Mariela Beatriz Majin Lombardi
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO


Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO